

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1959-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1959

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2023 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.
2. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de cinco financiamientos de crédito simple por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 13,006,794.0 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 19 de septiembre de 2023; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo, que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2023	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo Sí / No	Número de Convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Banco Mercantil del Norte, S.A.,	Crédito Simple	16/11/2023	4,500,000.0	4,500,000.0	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones (FGP)	Garantía y pago	Sí	01/2023	Sí
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Banco Mercantil del Norte, S.A.,	Crédito Simple	16/11/2023	2,000,000.0	2,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Garantía y pago	Sí	01/2023	Sí
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Banco Mercantil del Norte, S.A.,	Crédito Simple	16/11/2023	1,000,000.0	1,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Garantía y pago	Sí	01/2023	Sí
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. BBVA México S.A.,	Crédito Simple	16/11/2023	2,506,794.0	2,506,794.0	Refinanciamiento	FGP	Garantía y pago	Sí	01/2023	Sí
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. BBVA México S.A.,	Crédito Simple	16/11/2023	3,000,000.0	3,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Garantía y pago	Sí	01/2023	Sí
Total					13,006,794.0							

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y formato 2 Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

3. La legislatura local autorizó al Gobierno del estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para ejercicio fiscal 2023, hasta por un monto de 13,006,794.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización

conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado por esta, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decreto número 65-600	13,006,794.0	Hasta 25 años a partir de la suscripción de los contratos	Reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado	FGP	Durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 65-600 y periódico oficial del estado.

4. El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

5. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, llevó a cabo la reestructura de dos créditos contratados con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto de 2,700,000.0 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local, en los que se modificaron los contratos originales, con lo cual existió una mejora en la tasa de interés, no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura y presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
Tamaulipas	Estado de Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	25/05/2023	1,200,000.0	Reestructura	FGP	P28-1021042	18/07/2023	Sí
Tamaulipas	Estado de Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	25/05/2023	1,500,000.0	Reestructura	FGP	P28-1220101	18/07/2023	Sí
TOTAL					2,700,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

6. El Gobierno del estado de Tamaulipas publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

7. El Gobierno del estado de Tamaulipas no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023.

8. El Gobierno del estado de Tamaulipas consideró las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), contratadas en ejercicios fiscales anteriores; así como su registro estatal y en el RPU de la SHCP, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE APP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Dependencia/Entidad	Proyecto	Fecha de contratación	Asignación presupuestaria	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el Registro Estatal de Financiamientos (Sí / No)	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el RPU de la SHCP (Sí / No)
TRES10, S.A. de C.V.	Servicio de Red de Seguridad Pública	27/06/2019	2,619,416.0	Sí	Sí
Autopista Mante Tula, S.A. de C.V.	Concesión para construir explotar, conservar y mantener la carretera de Atlas	01/12/2009	6,300,000.0	Sí	Sí

FUENTE: Presupuesto de Egresos, y el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Asimismo, se constató que fueron registrados en el RPU de la SHCP; sin embargo, al ser contrataciones de ejercicios anteriores no aplicó la revisión del proceso de contratación, tales como, realizar el análisis de conveniencia y publicarlo en la página oficial de internet del ente público.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

9. El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató tres obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	14/12/2023	300,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	14/12/2023	500,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	14/12/2023	500,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local (https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2023/12/Acta_de_fallo_01_2023_corto_plazo.pdf).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

10. El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató tres obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,300,000.0 miles pesos, que los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el RPU de la SHCP; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 4,300,391.3 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	15/12/2023	300,000.0	71,673,189.2	4,300,391.3	300,000.0	0.4	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	15/12/2023	500,000.0	71,673,189.2	4,300,391.3	800,000.0	1.1	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	15/12/2023	500,000.0	71,673,189.2	4,300,391.3	1,300,000.0	1.8	Cumple	No	Cumple
Total		1,300,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

NOTA: ¹ El saldo de noviembre 2023 fue de 0.0 miles de pesos, por lo que se sumaron las disposiciones de diciembre 2023.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Tamaulipas efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y dichas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazo mayores de un año.

11. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, contrató deuda pública a corto plazo por un monto de 1,300,000.0 miles de pesos, la cual fue destinada exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto contratado
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	1000 Servicios Personales	14/12/2023	300,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14/12/2023	500,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14/12/2023	500,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, los contratos y los auxiliares de las obligaciones.

12. El Gobierno del estado de Tamaulipas publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la LGCG que forman parte de la Cuenta Pública 2023 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones a corto plazo, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

13. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 1,000,050.8 miles de pesos, que representó el 1.4% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

14. El Gobierno del estado de Tamaulipas presentó en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF los saldos de otros pasivos que coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo,

retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, fondos en garantía a corto plazo, ingresos por clasificar, recaudación por participar, otros pasivos circulantes, documentos por pagar a largo plazo y provisiones a largo plazo.

Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

15. El Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 6,069,938.5 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 3,751,476.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	78,508,333.8
Egresos presupuestarios (B)	74,127,224.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,688,828.7
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	6,069,938.5

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	42,608,146.2
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	4,765.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	39,669,330.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	807,895.4
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,751,476.4

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

16. El Gobierno del estado de Tamaulipas consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, lo que resultó en un importe aprobado de 25,822,447.3

miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, el cual presentó un incremento de 1,477,789.2 miles de pesos, lo que representó el 6.1% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2022		24,344,658.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ¹	7.8	1,898,883.3
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		26,243,541.4
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	787,306.3
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		27,030,847.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023		25,822,447.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023 ²		51,635.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		25,770,812.3
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	6.1	1,477,789.2
Monto por debajo del límite máximo permitido		1,260,035.4

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTAS: ¹Se utilizó el porcentaje de inflación disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

²Se consideró el importe reportado como pagado para sentencias laborales.

17. El Gobierno del estado de Tamaulipas asignó recursos para servicios personales por 25,822,447.3 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe neto de 903,715.2 miles de pesos; asimismo, la entidad federativa registró en el momento contable del pagado un importe de 26,240,154.9 miles de pesos por sentencias laborales definitivas; y bajo el momento contable pagado por 26,291,789.9 miles de pesos, los cuales rebasan el monto aprobado de 25,822,447.3 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 417,707.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2023	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2023 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Incremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C - A)
Servicios Personales	25,822,447.3	903,715.2	26,726,162.5	26,291,789.9	51,635.0	26,240,154.9	27,030,847.7	417,707.6

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Presupuesto de Egresos.

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a que durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó al Gobierno del estado de Tamaulipas del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 "FONE Servicios personales" por 481,362.5 miles de pesos, por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023.

18. El Gobierno del estado de Tamaulipas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,795,546.6 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de ADEFAS por un monto 167,984.0 miles de pesos, a la amortización anticipada de Deuda Pública por 1,078,335.2 miles de pesos, a un fin específico conforme a la normativa un monto de 519,418.2 miles de pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento, y destinó 29,809.2 miles de pesos a gasto corriente, lo que representó el 1.7%, lo cual no excedió el 5.0% de sus ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas.

19. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, reportó que se recaudaron ingresos totales por 79,886,889.5 miles de pesos, monto superior en 8,213,700.3 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 por 71,673,189.2 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos establecidos por la normativa.

Deuda estatal garantizada

20. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

21. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante del ejercicio fiscal 2023, remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno del estado de Tamaulipas en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023.

22. El Gobierno del estado de Tamaulipas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 34,005,807.6 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 5,100,871.1 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 10 de este informe, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 4,765.0 miles de pesos, que representó 0.1% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

23. El Gobierno del estado de Tamaulipas solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los diez financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; asimismo, para el caso de las obligaciones que se derivaron de la contratación de APP, se constató que fueron inscritas en un apartado específico del RPU de la SHCP, y que contó con la información requerida para su registro, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original contratado
						Fecha solicitud	Núm./Clave asociada	
Tamaulipas	Estado de Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple (reestructura)	25/05/2023	18/07/2023	08/06/2023	P28-1220101	1,500,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple (reestructura)	25/05/2023	18/07/2023	08/06/2023	P28-1021042	1,200,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	16/11/2023	26/03/2024	25/03/2024	P28-0324020	4,500,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	16/11/2023	26/03/2024	25/03/2024	P28-0324021	2,000,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	16/11/2023	26/03/2024	25/03/2024	P28-0324022	1,000,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	16/11/2023	26/03/2024	25/03/2024	P28-0324018	2,506,794.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	16/11/2023	26/03/2024	26/03/2024	P28-0324019	3,000,000.0
		Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	14/12/2023	04/04/2024	12/01/2024	Q28-0424040	300,000.0
		HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	14/12/2023	04/04/2024	12/01/2024	Q28-0424041	500,000.0
		HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	14/12/2023	04/04/2024	12/01/2024	Q28-0424042	500,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción.

24. El Gobierno del estado de Tamaulipas liquidó un financiamiento con las institución financiera Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	14/12/2022	1,000,000.0	Q28-0123017	12/01/2024	351-A-PFV-00109	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

25. El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo y a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó dos operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, se realizó un incremento de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 "FONE Servicios personales" por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la

legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
 - Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
 - Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
 - Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
 - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
 - Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
 - Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
 - Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente

de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.

- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas.